

236 62



MODELO DE UTILIDAD

por "Un armario-cuna".

a favor de Don Antonio BALLART OLUA, domiciliado en Barcelona, Arzobispo Padre Claret, nº 118.

=====

5

MEMORIA DESCRIPTIVA

El armario-cuna objeto del presente modelo de utilidad, presenta la particularidad de constituir un mueble con la doble función de armario y cuna, plegándose ésta y emplazándose dentro del armario al estar fuera de servicio, con lo cual se logra un conjunto de gran utilidad práctica, tanto por el poco espacio que ocupa el mueble al estar plegada la cuna como por la circunstancia de quedar ésta totalmente oculta.

En la adjunta hoja de dibujos aparece representa

236 62

3

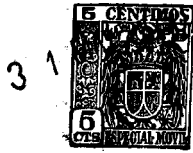


do el armario-cuna de referencia, siendo en la misma:
 Fig. 1, una vista externa al estar plegada y alojada la
 cuna en el armario; Fig. 2, la misma vista de la figura
 1, estando abiertas las puertas del armario; Fig. 3, una
 5 vista mostrando una posición intermedia de la puesta en
 servicio de la cuna; y Fig. 4, una vista de conjunto es-
 tando montada la cuna.

Constituye el mueble que nos ocupa, un armario
 -1- cuya caja tiene fondo suficiente para contener: en la
 10 parte interna uno o más estantes -2- y demás accesorios pro-
 pios de un armario, y frente a ellos la cuna plegada, con-
 curriendo además la circunstancia de que el bastidor o le-
 cho -3- de ésta esté unido al armario por su borde poste-
 rior-inferior con posibilidad de giro alrededor del eje
 15 que determinan las bisagras -4- fijadas en un travesaño
 -5- situado en lugar apropiado de aquel para que el refe-
 rido bastidor -3- pueda rebatirse hacia adentro de
 la caja del armario (Fig. 2) o disponerse en posición hori-
 zontal (Fig. 3) en la que es mantenido mediante un pié -6-
 20 oscilante o plegable que le sirve de apoyo anterior.

En los bordes superiores del bastidor -3- de la
 cuna van fijadas las barandillas -7- adecuadamente para poder
 ser todas ellas abatidas sobre aquel, con lo que la cu-
 na queda plegada (Fig. 3).

Entre la base o fondo del bastidor -3- constituí-
 25 do por tablas o listanes -8- (Fig. 2) y los bordes superio-
 res de sus caras laterales, existe espacio suficiente para
 contener el colchón -9- con sus normales coberturas, de fo-
 ma que quedando sobre éstas las barandillas abatidas, puede
 30 rebatirse la cuna hacia adentro del armario estando aquella



- 3 -

236 62

totalmente preparada para su uso, y a fin de que la colocación de la almohada -10- dentro del armario no pueda entorpecer los movimientos de la cuna conforme se ha previsto, en la parte baja de aquel hay dispuesto un travesaño interior -11- que sostiene a la almohada en posición conveniente.

Una vez rebatida la cuna dentro del armario (Fig. 2) pueda aquella fijarse mediante una retención cualquiera y cerrarse las puertas -12- de éste, quedando el mueble con forme muestra la Fig. k.

La altura de las puertras -12- a partir de la parte superior del armario es la apropiada para que puedan maniobrarse al estar la cuna -j- en posición horizontal y abatidas sus barandillas, de manera que, a voluntad, una vez la cuna en disposición de uso, podrán mantenerse abiertas como muestra la Fig. 3, o cerradas como muestra la Fig. 4.

El armario, aparte de lo dicho, podrá contener o no en su parte inferior o superior, cajones -13- y presentar cualquier decoración. En el dibujo, la placa -14- fijada al bastidor -3- constituyendo el elemento que le une al armario por las bisagras -5-, simula exteriormente la existencia de cajones a fin de lograr un determinado efecto ornamental.

Los materiales constitutivos de las diversas partes del mueble según se ha descrito, podrán ser cualesquiera y asimismo no afectará a su esencialidad reivindicativa, la existencia en el mismo de elementos accesorios de cualquier naturaleza.

236 62



N O T A

=====

Se reivindica como objeto del presente modelo de utilidad:

1.º.- Un armario-cuna caracterizado por constituir
 5 le un armario (1) cuya caja tiene fondo suficiente para con-
 tener: en la parte interna uno o más estantes (2) y demás
 accesorios propios de un armario, y frente a ellos un cuna
 plegable, concurriendo la circunstancia de que el bastidor
 (3) de dicha cuna está unido al armario por su borde poste-
 10 rior-inferior con posibilidad de girar alrededor del eje
 que determinan unas bisagras (4) fijadas en un travesaño
 (5) situado en lugar apropiado de aquel para que el referido
 bastidor pueda rebatirse hacia adentro de la caja del arma-
 rio o bien disponerse en posición horizontal en la que man-
 15 tenido mediante un pie oscilante o plegable (6) que le sir-
 ve de apoyo anterior.

2.º.- Una armario-cuna, según 1) en el cual las ba-
 randillas (7) de la cuna van fijadas en las paredes latera-
 lew del bastidor (2) adecuadamente para poder ser todas ellas
 20 abatidas sobre éste con lo que la cuna queda plegada, exis-
 tiendo retenciones apropiado para mantenerlas levantadas
 al prestar servicio.

3.º.- Un armario-cuna según 1) y 2) en el cual, en-
 tre el fondo del bastidor u cuna y los bordes superiores de
 25 las caras laterales que lo forman, existe espacio suficien-
 te para contener el colchón y sus normales coberturas sobre
 las que se abaten las barandillas al plegarse aquella.

4.º.- Un armario-cuna según 1) a 3) caracterizado
 por existir dispuesto en la parte baja del armario un tra-



3

- 5 -

236 82

vesaño interior (11) convenientemente situado para retener a la almohada depositada en el armario, impidiendo que entorpezca el movimiento de giro del bastidor.

5 5º.- Un armario-cuna, según 1) a 4) caracterizado por tener sus puertas, magnitud y situación convenientes para poder ser maniobradas al estar la cuna en posición horizontal y con las barandillas abatidas.

6º.- UN ARMARIO-CUNA.

10 Y todo cuanto afecte a la esencialidad de lo mostrado en el adjunto dibujo y descrito en la presente memoria que consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona, 31 mayo 1950.

ANTONIO BALLART CLUA

p/a

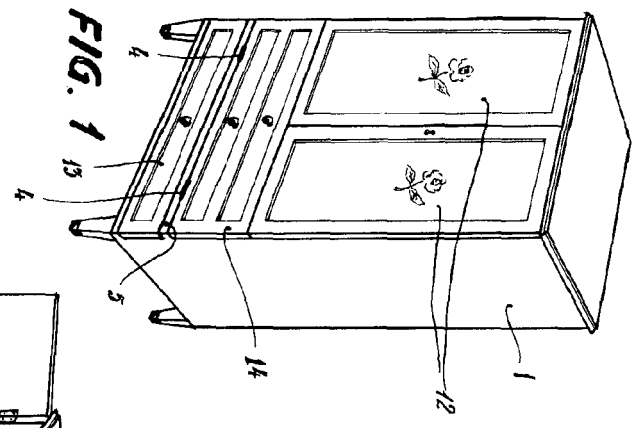


FIG. 1

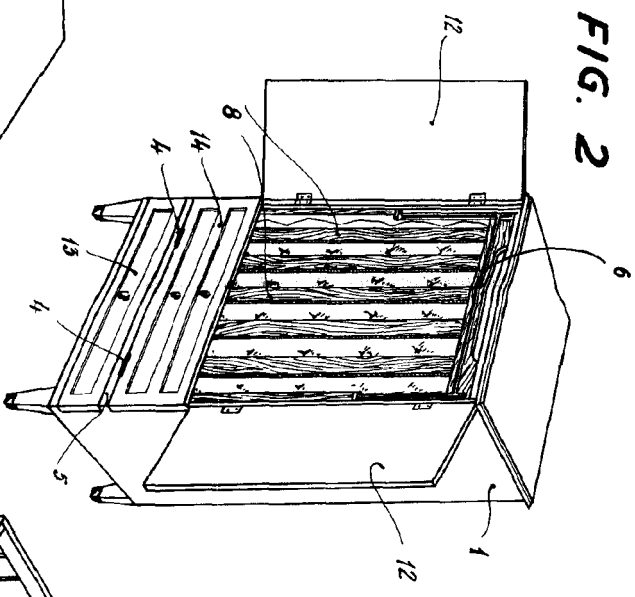


FIG. 2

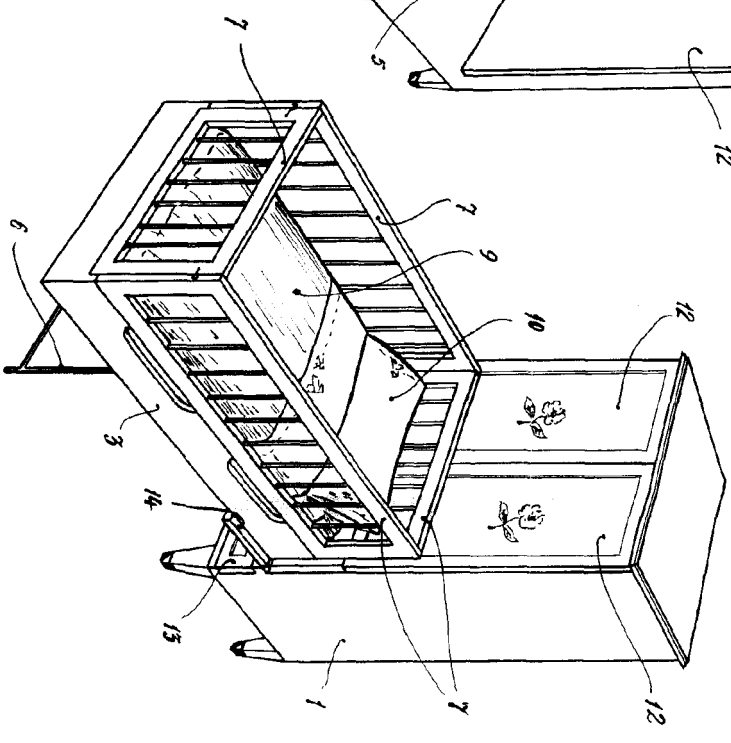


FIG. 4

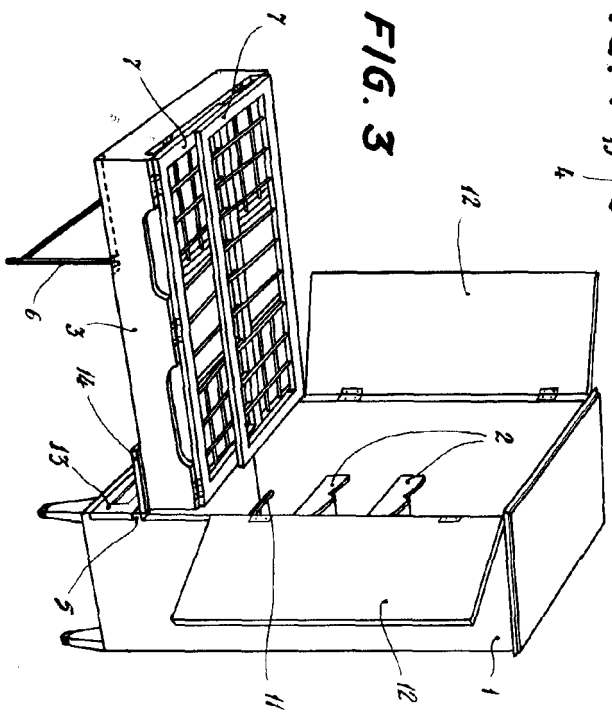


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

BARCELONA, 31 DE MAYO DEL 1950.

